

DECRETO N° 0405

NEUQUÉN, 02 ABR 2003

El Expediente SGC N° 2471-M-03, originado en el Pase N° 115/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo eleva la documentación pertinente para el pago de \$ 1.627.- en concepto de honorarios profesionales regulados al Dr. Carlos Martín Arias, correspondiente a los autos caratulados: "PINTEGRALCO S.R.L. c/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ACCIÓN DE AMPARO" Expte. N° 266.757/1, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4;

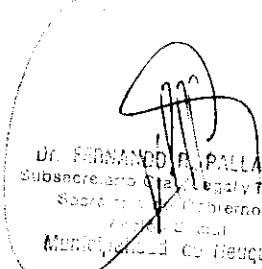
Que por Informe N° 17/03, la Dirección de Auditoría Interna, Contaduría Municipal, realiza un detalle de los intereses al 31/03/03, correspondientes a los honorarios de las Sentencias de fechas 13/09/01 y 13/11/01, ascendiendo a las sumas de \$ 1.757,03 y \$ 547,59 respectivamente;

Que por Pase N° 235/03, la Dirección de Presupuesto informa que la Actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma de \$ 2.304,62; solicitando el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, Dirección de ----- Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial por la suma de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.304,62)**, en concepto de honorarios regulados al Dr. **CARLOS MARTÍN ARIAS** en los autos caratulados: "**PINTEGRALCO S.R.L. c/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ACCIÓN DE AMPARO**" Expte. N° 266.757/1, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4; de acuerdo al importe determinado por la Dirección de Auditoría Interna, Conta-


Dr. FERNANDO B. PALLADINO
Subsecretario de Asuntos Legales y Técnico
Secretaría de Gobierno y
Asuntos Legales
Municipalidad de Neuquén

duría Municipal, mediante Informe N° 17/03.-

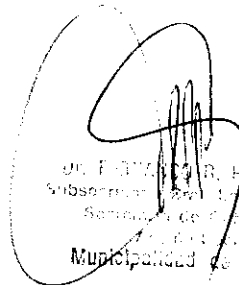
Artículo 2º) CUMPLIDO, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
BSP.-




JUAN FRANCISCO R. PALLADINO
Subsecretario de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Gobierno y
Acción Social
Municipalidad de Esquel

**FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-**